

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los siete días del mes de mayo del mil novecientos treintisiete, años 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Porfirio Rubirosa como Secretario de Primera Clase de la Legación en Francia, Bélgica y Holanda.—

G. O. No. 5023, del 12 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1889.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

El señor Porfirio Rubirosa queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación en Francia, Bélgica y Holanda.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los siete días del mes de mayo del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación del nombramiento del Dr. Porfirio Dominici como Secretario de Primera Clase de la Legación en Italia y Suiza; y nombramiento del Sr. Telésforo R. Calderón para el mismo cargo.— G. O. No. 5025, del 19 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1890.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1o.— Queda cancelado el nombramiento del señor Dr. Por-

firio Dominici como Primer Secretario de la Legación en Italia y Suiza.

2o.— El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Primer Secretario de la Legación en Italia y Suiza.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los doce días del mes de mayo del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Modificación del Reglamento para el funcionamiento de la oficina del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, y atribución del Registro de Leyes, Resoluciones, Decretos y Reglamentos al Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia.— G. O. No. 5024, del 15 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1891.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda suprimido el inciso quinto del reglamento para el funcionamiento de la oficina del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, número mil setecientos ochenta y tres, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El registro a que se refiere el mencionado inciso estará a cargo del Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.